

LAS SANCIONES INTERNACIONALES COMO HERRAMIENTA DE SOFT POWER: LOS CASOS DE LA INVASION DE CRIMEA Y LA APLICACIÓN DE LA GLOBAL MAGNITSKY ACT¹

INTERNATIONAL SANCTIONS AS A TOOL OF SOFT POWER: THE CASE OF THE INVASION OF CRIMEA AND THE APPLICATION OF THE GLOBAL MAGNITSKY ACT

Javier Rodríguez Abengózar

Universidad Rey Juan Carlos

ORCID: 0000-0003-0079-0551

javier.abengozar@urjc.es



| Resumen |

Las sanciones internacionales, como mecanismos de solución pacífica, se han convertido desde el final de la Guerra Fría en una herramienta muy utilizada en la política global para intentar evitar, reordenar o contrarrestar las actividades de los estados, empresas/organizaciones o individuos, cuando se supone que dichas actividades pueden atentar contra la seguridad interna de un estado. A ello se han añadido las acciones relacionadas con la violación de derechos humanos básicos. En este trabajo se estudian las sanciones establecidas en el marco de las relaciones Estados Unidos-Rusia en 2014 debido a la adhesión unilateral de Crimea por parte de Rusia y las derivadas de violaciones de derechos humanos o corrupción en relación con la campaña electoral estadounidense de 2016.

Palabras clave: Sanciones internacionales; Rusia; Estados Unidos; Global Magnitsky Act.

| Abstract |

International sanctions, as mechanisms for a peaceful settlement, have since the end of The Cold War become a widely used tool in global politics to try to prevent, reorder or counteract the activities of states, companies/organizations, or individuals, when such activities are supposed to threaten the internal security of a state. This has been compounded by actions related to the violation of basic human rights. The following research studies the sanctions established in the framework of US-Russia relations in 2014 due to the unilateral accession of Crimea by Russia and those arising from human rights violations or corruption in connection with the 2016 U.S. election campaign.

Keywords: International sanctions; Russia; United States; Global Magnitsky Act.

¹ Recibido/Received: 01/07/2022
Aceptado/Accepted: 12/07/2022

| Introducción |

Las sanciones internacionales en el mundo actual, además de una clara manifestación del poder blando (soft power), son un elemento coercitivo de primer orden en las relaciones entre estados que utilizan los gobiernos u organizaciones internacionales o regionales, como Naciones Unidas (NN.UU) , la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) o la Unión Europea (UE), para actuar (o defenderse) contra otros países, organizaciones no gubernamentales o incluso individuos concretos cuando consideraran que la seguridad nacional, la internacional, los derechos humanos o la paz, se encuentran amenazados. Están contempladas por el derecho internacional público y siempre deben estar acordes con el mismo. Estados Unidos (EE. UU.) es uno de los países que más las ha utilizado, congruentemente con el papel que tradicionalmente ha interpretado de garante del orden mundial establecido. Este instrumento internacional, de manera general, se articula en torno a tres tipos diferentes de resultados:

- *Coercing*: pensadas para obtener la modificación del comportamiento de quien esté intentando atentar contra el estado que se considera víctima de esas actividades.
- *Constraining*: Para debilitar la posición y la capacidad de actuación del agresor.
- *Signaling*. Efecto publicidad, pues el agresor queda públicamente expuesto.

El siguiente artículo profundiza en las relaciones entre los EE. UU. y Rusia con un marco temporal en torno a 2014, teniendo como hilo conductor la práctica de la imposición de las sanciones internacionales con motivo de la adhesión de Crimea por parte de Rusia¹. Hay que recordar que una vez desaparecida la Unión Soviética, el mundo parecía caminar hacia la unipolaridad debido al debilitamiento ruso, ya que el país estaba sumido en un caos que se alargó toda la década de los 90. La llegada de Vladímir Putin al poder en el año 2000 cambió poco a poco la situación. No sólo el país se recuperó económicamente, sino que comenzó a demandar de nuevo su protagonismo como potencia en el escenario internacional. Ello conllevaba abandonar lo que se había interpretado como un giro hacia Occidente, para afirmarse en su entorno y considerar a la vez que su espacio de influencia natural seguía siendo el territorio perteneciente a la antigua URSS. Esa afirmación chocó con la idea que defendían Estados Unidos y la UE de que las antiguas repúblicas soviéticas tenían derecho a decidir su destino y a integrarse en el ámbito que considerasen más adecuado a sus intereses.

Los atentados del 11-S supusieron un momento de entendimiento entre ambas potencias ya que consideraron que el terrorismo internacional de base islamista² era el enemigo común en el marco de la guerra global implementada por la Administración Bush (recuérdese que Rusia estaba inserta en graves problemas con Chechenia). Aunque esa situación de colaboración no se alargó mucho en el tiempo, la llegada al poder de Dimitri Medvedev (2008-2012), coincidiendo con el mandato de Barak Obama (2009-2017), pareció que nuevamente la avenencia podía reinar entre las dos potencias y en el ámbito de la OTAN (Afganistán, Irán...). Pero tampoco esta vez la situación se prolongó a medio plazo, ya que, con la vuelta

de Putin a la presidencia en 2012, la reivindicación de lo que el presidente consideraba el espacio natural ruso de seguridad se fue haciendo cada vez más activa. Además, la decisión de Putin de dar asilo político a Edward Snowden, desatendiendo las peticiones de extradición desde los Estados Unidos, conllevó un deterioro importante de las relaciones. En 2014, llegaron los sucesos de Ucrania y la anexión de Crimea por parte de Rusia³. Con referencia al tema de Ucrania⁴, como nos dice Hofer, “la UE y Estados Unidos tomaron la iniciativa de sancionar a Rusia en 2014 por vulnerar la integridad territorial y la soberanía de Ucrania, al quebrantar aquella la prohibición de usar la fuerza” (Hofer, 2020).

Un año después, en 2015, ocurrió la vuelta de Rusia al teatro de operaciones sirio... Y finalmente las acusaciones de interferencia en las elecciones presidenciales estadounidenses (2016) llevaron la situación a posiciones difícilmente reconciliables al no existir un deseo de cooperación real por ambas partes, por lo que las órdenes ejecutivas, como se verá, se sucedieron.

| La política de sanciones estadounidense |

Por lo que respecta a los EE. UU., su política de sanciones hacia el resto del mundo, fundamentalmente de corte económico, viene justificada por la idea de evitar y contrarrestar cualquier posible amenaza contra la seguridad nacional del país⁵. La vía política fundamental para ponerlas en marcha son las órdenes ejecutivas (OE) que emite el presidente. Aunque también hay casos en los que interviene el Congreso. Además, existen una serie de organismos que trabajan en este campo. Quizás el más importante sea la Oficina de Política e Implementación de Sanciones Económicas (SPI) que, según su propia página web,

“genera apoyo internacional para la implementación de sanciones económicas, brinda orientación de política exterior al Departamento del Tesoro y Comercio sobre la implementación de sanciones y trabaja con el Congreso para redactar una legislación que promueva los objetivos de la política exterior estadounidense en estas áreas. La SPI mantiene y aplica sanciones para maximizar su impacto económico en nuestros objetivos y minimizar el daño a los intereses económicos de Estados Unidos” (United States Department of State, s.f.-a).

Junto a ella, hay que citar asimismo la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) que depende del Departamento del Tesoro y que es la encargada de aplicar las sanciones financieras acordadas previamente. Así como

“los objetivos de seguridad nacional contra países y regímenes extranjeros, terroristas, narcotraficantes internacionales y aquellos involucrados en actividades relacionadas con la proliferación de armas de destrucción masiva y otras amenazas a la seguridad nacional, la política exterior o la economía de los Estados Unidos” (United States Department of the Treasury, s.f.-a).

Además, existe la denominada “lista SDN” (lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas), elaborada por la OFAC en la que se incluyen los nombres de las personas afectadas por sanciones⁶. Hay que señalar que estas sanciones abarcan tanto a los nacionales de terceros países (personas físicas o jurídicas) como a los propios del país norteamericano, a quienes se les prohíbe mantener relaciones comerciales, financieras, u otro

tipo de transacciones, con los extranjeros (compañías o individuos) afectados.

| Sanciones a Rusia por la adhesión de Crimea |

En relación con Rusia, y debido a la situación en Ucrania, en 2014 (el 6 de marzo) el presidente Obama firmó la primera Orden Ejecutiva (OE), la 13660⁷, por la que se imponían sanciones de movilidad a todo aquel responsable de violar la integridad territorial de Ucrania, incluida Crimea⁸. Dicha OE encontraba su amparo en la International Emergency Economic Powers Act y la National Emergencies Act. Esta orden afectaba a todo aquel inserto en los siguientes puntos:

“ser responsable, cómplice o haber participado, directa o indirectamente, en cualquiera de los siguientes actos: (A) acciones o políticas que socavan los procesos o instituciones democráticas en Ucrania; (B) acciones o políticas que amenazan la paz, la seguridad, la estabilidad, la soberanía o la integridad territorial de Ucrania; o (C) apropiación indebida de activos estatales de Ucrania o de una entidad económicamente significativa en Ucrania; haber ejercido autoridad gubernamental sobre cualquier parte o región de Ucrania sin la autorización del Gobierno de Ucrania; ser el líder de una entidad que ha participado, o cuyos miembros han participado, en cualquier actividad descrita en la subsección (a)(i) o (a)(ii) de esta sección o de una entidad cuyos bienes e intereses en bienes están bloqueados de conformidad con esta orden; haber asistido materialmente, patrocinado o proporcionado apoyo financiero, material o tecnológico para, o bienes o servicios para, o en apoyo de, cualquier actividad descrita en la subsección (a)(i) o (a)(ii) de esta sección o cualquier persona cuyos bienes e intereses en bienes estén bloqueados en virtud de esta orden; haber asistido materialmente, patrocinado o proporcionado apoyo financiero, material o tecnológico para, o bienes o servicios para, o en apoyo de, cualquier actividad descrita en la subsección (a)(i) o (a)(ii) de esta sección o cualquier persona cuyos bienes e intereses en bienes estén bloqueados en virtud de esta orden; o ser propiedad o estar bajo el control de, o haber actuado o pretendido actuar para o en nombre de, directa o indirectamente, cualquier persona cuyos bienes e intereses en bienes estén bloqueados en virtud de esta orden”⁹.

También, como consecuencia de la misma se restringieron los viajes de ciertos funcionarios¹⁰. De manera complementaria a esa OE 13660 se emitió unos días después la OE 13661¹¹ (16 de marzo), en la que se acusaba directamente al gobierno ruso de desestabilizar la democracia y la paz ucranianas y de atacar su soberanía e integridad territorial¹². Y cuatro días después, una nueva OE (la 13662) venía a sumarse a las anteriores. En ella se decía:

“Yo, BARACK OBAMA, Presidente de los Estados Unidos de América, por la presente amplió el alcance de la emergencia nacional declarada en la Orden Ejecutiva 13660 del 6 de marzo de 2014 y ampliada por la Orden Ejecutiva 13661 del 16 de marzo de 2014, entendiendo que las acciones y políticas del Gobierno de la Federación de Rusia, incluida su supuesta anexión de Crimea y el uso de la

fuerza en Ucrania, siguen socavando los procesos e instituciones democráticas en Ucrania; amenazan su paz, seguridad, estabilidad, soberanía e integridad territorial; y contribuyen a la apropiación indebida de sus activos, y por lo tanto constituyen una amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior de los Estados Unidos” (Federal Register, 2014-b).

Consecuencia de ello, se ordenaba bloquear bienes, suspender la entrada de ciertas personas, prohibir donaciones y castigar conspiraciones pensadas para eludir dicha orden de todas aquellas personas o entidades que contribuyeran a la situación que se estaba viviendo en Ucrania (The White House, 2014-b).

Los efectos reales¹³ de esta política fueron la no concesión de créditos para las exportaciones a Rusia, la retirada de financiación a proyectos de desarrollo relacionados con este país (extracción de esquisto, por ejemplo) y otras prohibiciones concernientes a la exportación de ciertos bienes y servicios. Entre los directamente afectados estaban 14 empresas afines al ámbito de la defensa y 4 de la energía, entre ellas la petrolera Rosneft, ciertas personas consideradas como allegados al presidente Putin y 6 de los bancos más grandes de Rusia¹⁴.

Las sanciones monetarias a quienes incumplieran las restricciones podían alcanzar los 250.000 dólares o, en su caso, el doble de la cantidad de la transacción ilegal. Y en materia de sanciones penales, la cantidad podía llegar al millón de dólares y con una pena de prisión de hasta 20 años (United States Department of State, 2019).

A lo largo de ese 2014, se produjeron diversas ampliaciones de las órdenes anteriores. Las razones de estas venían motivadas por la constante injerencia rusa en el este de Ucrania como elemento generador de desestabilización del país. Entre los nuevos sancionados hay que destacar al fabricante de armas Kalashnikov o al Gazprombank. Muy importante fue la aprobación por parte de Barack Obama del Acta sobre el Apoyo de la Libertad en Ucrania (19 de diciembre). Gracias a la misma, EE. UU. podía imponer nuevas sanciones contra Rusia. Así, ese mismo día, la OE, la 13685¹⁵, volvía a bloquear las propiedades de determinadas personas y prohibía las transacciones con Crimea. Incluso el nuevo primer ministro de esta región, Serguei Axionov, fue objeto de sanciones, vetándosele la entrada en Estados Unidos y congelando todos sus activos en el extranjero. Y ello es así porque dicha Orden comprendía, entre otras, a las personas consideradas líderes de entidades que operasen en Crimea bajo mandato ruso. A la vez, el presidente aprobó la entrega de armamento al ejército ucraniano para luchar contra la presencia rusa en el Donbás. Concretamente, “350 millones de dólares, que incluye lanzacohetes, drones de vigilancia y radares de detección de artillería” (Faus, 2014).

Todas estas medidas estaban en la misma línea que las tomadas por la Unión Europea, siendo el fin último golpear sectores cruciales para la economía rusa como el energético, el de defensa o el financiero. De ahí, que también se vieran afectados algunos de los bancos más importantes, como el VTB (antes Vneshtorgbank), el Banco de Moscú, o el Banco Agrícola a quienes desde esta orden se les impedía financiarse a más de 90 días.

En el mismo periodo, el gobierno ruso respondió, a su vez, aprobando diversas sanciones contra la Unión Europea, Australia, Canadá, Noruega y los Estados Unidos que prohibían la entrada al país de determinados ciudadanos (funcionarios, políticos y congresistas

principalmente), vetaban las importaciones de alimentos de primera necesidad, como carne o pescado, frutas, verduras y productos lácteos, procedentes de estos países, así como también ciertas materias primas. Por ejemplo, entre los políticos estadounidenses que no podían cruzar las fronteras rusas se encontraban los senadores John McCain y Daniel Coats, el presidente de la Cámara de Representantes, John Boehner y los asesores presidenciales Caroline Atkinson, Daniel Pfeiffer y Benjamin Rhodes (Redacción, 2014). Otros afectados fueron el congresista Jim Morán, el comandante de la base de EE. UU. en Guantánamo (Cuba), Richard W. Butler o la juez del Distrito de Columbia Gladys Kessler (Agencias, 2014).

Como curiosidad, hay que explicar que ciertas repúblicas rusas, como Chechenia, también impusieron sus propias restricciones. Ramzán Kadírov, líder de esta república, prohibió la entrada del presidente Obama y de los líderes de la Unión Europea. Medida que, realmente, no tenía trascendencia práctica alguna en el entramado diplomático del momento. En esta línea de respuestas peculiares, señalar la iniciativa de un grupo de activistas rusos que pusieron en marcha un proyecto en internet (www.usagoway.ru) por el que los ciudadanos rusos podían inscribirse en una lista en la que pedían a los Estados Unidos ser ellos sancionados también. Según RT, haciéndose eco de lo publicado por *Gazeta.ru*, se recibieron más de 52.000 solicitudes (Redacción, 2014).

Volviendo a Estados Unidos, sus decisiones punitivas, por tanto, no sólo se han mantenido en el tiempo, sino que periódicamente se han ido aumentando. Y ello a pesar de que el cambio de la presidencia estadounidense en 2017 parecía augurar una nueva etapa en la relación entre ambos países. Pero, a pesar de la cumbre celebrada entre Trump y Putin en Helsinki (julio 2018)¹⁶, lo cierto es que un mes después se anunciaron nuevas sanciones, justificadas por el ataque a un antiguo agente doble ruso, Sergei Skripal, y su hija, en Reino Unido (ver más adelante). Sin olvidar que en breve se iban a celebrar elecciones parciales en Estados Unidos, lo que obligaba a Trump a mostrarse proclive a aceptar las demandas del Congreso. Y en 2019, coincidiendo prácticamente con el quinto aniversario de la incorporación de Crimea a Rusia (18 marzo 2014), se ampliaron aún más, consecuencia de que en noviembre de 2018 se había producido un ataque ruso a 3 barcos ucranianos. El escenario había sido un enfrentamiento naval en el estrecho de Kerch, que es el punto de confluencia entre el mar Negro y el mar de Azov, que había terminado con el apresamiento de los barcos y la tripulación por parte de las autoridades rusas. Las medidas, un total de 16, afectaban a los miembros de los Servicios de Seguridad Federal de Rusia que habían participado en este enfrentamiento (United States Department of Justice, 2019). También tomaron medidas en el mismo sentido Canadá y la Unión Europea.

En resumen, desde 2014 no sólo se han mantenido, sino que se han ido aumentando las sanciones a Rusia, consecuencia de su intromisión en el Este de Ucrania (región del Donbás) y, sobre todo, por la anexión de Crimea. A partir de 2022, debido al ataque ruso a Ucrania, éstas han aumentado progresivamente en relación directa con el avance de la guerra, tanto en cantidad como en dureza. Pero como comentábamos más arriba, esta situación la dejamos deliberadamente a un lado, por considerar que se escapa del objeto de este artículo. Ahora bien, no ha sido sólo en este escenario en el que Estados Unidos ha puesto en práctica este tipo de acciones, sino que, como se verá en esta segunda parte del artículo, se han impuesto

otras por cuestiones como los derechos humanos. También por los ciberataques o la intromisión electoral, entre otros ámbitos.

| La utilización política de la lucha contra las violaciones de derechos humanos |

En el ámbito más cercano a los derechos humanos, hay que recordar, como ya se ha apuntado, que en marzo de 2018 saltó a los medios la noticia del intento de asesinato¹⁷ del militar ruso y exagente doble de los servicios de inteligencia británicos, Sergei Skripal y su hija Yulia en Gran Bretaña. Para perpetrarlo se había utilizado una sustancia química muy tóxica denominada Novichok. Los británicos reaccionaron inmediatamente acusando al gobierno de Rusia y expulsaron a diversos diplomáticos de su territorio. Igual hicieron otros países¹⁸, incluido Estados Unidos, solo que este último, además, en agosto de 2018, aprobó otras sanciones contra Rusia a través de la Orden Ejecutiva 13849 que prohibía la exportación de productos y tecnología de doble uso desde los Estados Unidos a Rusia¹⁹ y además exigía que en el plazo de 90 días Rusia declarase expresamente que no utilizaba armas químicas o biológicas. Y ello porque como dijo la entonces portavoz del gobierno, Heather Nauert, el Departamento de Estado estadounidense había determinado que el gobierno ruso "utilizó armas químicas o biológicas en violación de la ley internacional o utilizó armas químicas o biológicas letales contra sus propios ciudadanos" (Redacción, 2018). Estados Unidos cuenta con el EAR (Reglamento de la Administración de Exportación) dependiente del Departamento de Comercio y de la Oficina de Industria y Seguridad (BIS) que controla las exportaciones estadounidenses, incluidos los bienes de doble uso. Asimismo, los productos sujetos a este control deben figurar en la Lista de Controles de Comercio (CCL), ya que desde 2016 se aprobó que "la transmisión y almacenamiento de datos técnicos y software no clasificados si estaban cifrados de extremo a extremo mediante módulos criptográficos validados por FIPS 140-2 y no se almacenaban intencionadamente en un país con embargo militar ni en la Federación de Rusia" no estarían sujetos a los requisitos de licencia EAR (Microsoft, 2021).

Ante el incumplimiento ruso a este requerimiento se aprobó el 1 de agosto de 2019 una nueva Orden Ejecutiva, la 13883, por la que se prohibía a las instituciones financieras internacionales y a los bancos estadounidenses realizar préstamos u otorgar créditos a ciertas empresas rusas. La excepción para los bancos norteamericanos se daba cuando dichas operaciones se encaminaban a la compra de alimentos o productos agrícolas.

| Global Magnitsky Act |

En 2012 se aprobó en Estados Unidos la Global Magnitsky Act cuya denominación completa es Global Magnitsky Human Rights Accountability Act" (Ley Pública 114-328), que estaba pensada para que el presidente estadounidense pudiera actuar contra los extranjeros que hubieran cometido violaciones a los derechos humanos y también para aquellos que hubieran realizado actividades corruptas. Como explicaba el 24 de marzo de 2021 el periódico *La Vanguardia*, esta ley "toma el nombre de Sergey Magnitsky, un experto ruso en finanzas que destapó en 2008 un gran caso de fraude y corrupción de altos cargos del país. Murió en

prisión, en 2009, como consecuencia de las torturas sufridas cuando fue encarcelado y tras negarle cualquier asistencia médica” (Herrera, 2021). Este abogado había acusado a las autoridades policiales moscovitas de quedarse con una importante cantidad de dinero de su cliente, Bill Browder, presidente y cofundador del fondo de inversiones Hermitage Capital Management, a través de fraudes en los impuestos. No hay que olvidar que Browder, después de apoyar al presidente Putin, había cambiado su percepción y se había destacado como un crítico contra el presidente, hasta el punto de ser calificado por las autoridades como una amenaza a la seguridad nacional, negándosele la entrada al país y condenado por evasión de impuestos *in absentia* en 2013²⁰.

Según esta norma, el presidente estadounidense tiene capacidad para imponer una serie de sanciones a cualquier persona extranjera²¹, siempre que exista una evidencia creíble de que dicha persona sea “responsable de ejecuciones extrajudiciales, tortura u otras graves violaciones de los derechos humanos reconocidos internacionalmente” que hayan sido cometidas contra personas en cualquier país extranjero. La intención que debe subyacer en lo anterior es poner de manifiesto la actividad ilegal que haya realizado un gobierno o un funcionario, así como la necesidad de defender y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales. Se incluyen aquí los agentes extranjeros y las personas que actúen en nombre de otro extranjero, así como los funcionarios de un determinado gobierno y las personas que trabajen con ellos si por su categoría tienen capacidad de decisión. Es decir, son ayudantes o colaboradores senior. Las sanciones que se pueden imponer van desde la inadmisión a los Estados Unidos de personas concretas, siguiendo lo establecido en la Section 221(i) de la Immigration and Nationality Act, hasta el bloqueo de las cuentas y propiedades (que incluye productos), de acuerdo con la International Emergency Economic Powers Act (U.S. Congress, 2016).

Hay que señalar, asimismo, que esta norma estadounidense ha sido imitada por otros países como Canadá o Reino Unido o incluso la UE, cuyo parlamento en diciembre de 2020 aprobó una norma basada en el modelo estadounidense para la lucha internacional a favor de los derechos humanos, aunque dejando fuera las cuestiones de corrupción que también contempla la Global Magnitsky Act. Así, la norma europea “promueve el multilateralismo de las sanciones a través de la Ley Magnitsky (...) dado que la administración Biden quiere unir lazos más fuertes con sus aliados (...) la Ley Magnitsky europea crea una oportunidad para el gobierno de Estados Unidos de internacionalizar aún más medidas parecidas”, según expresa un analista del Atlantic Council (Herrera, 2021).

La respuesta rusa no se hizo esperar y la consecuencia inmediata, además de la expulsión de diplomáticos estadounidenses de territorio ruso, fue la paralización de cualquier proceso de adopción de niños rusos por parte de estadounidenses. Esta norma fue aprobada en la Duma en diciembre de 2012, recibiendo el nombre de “Ley Dima Yakolev”²², que fue una niña rusa que murió en Estados Unidos en trágicas circunstancias ya que fue dejada en el coche por su padre adoptivo, provocando su fallecimiento por calor. Según informó el periódico *El País*, lo que “asombra es la casi unanimidad de los legisladores: 420 votaron a favor, solo 7 en contra y 1 se abstuvo”. Ahora bien, como también explicaba la misma noticia, entonces había que tener en cuenta que “no es seguro que Putin firme finalmente la ley que está provocando una

lluvia de protestas en Rusia. Y no por estas, sino porque está vigente un acuerdo sobre adopciones con Estados Unidos. Y para que la ley sea efectiva, habrá que denunciar primero ese acuerdo". Como explicó Serguéi Mirónov, el líder de Rusia Justa, "el que hayamos aprobado esta ley es una especie de declaración, una intención política", ya que el documento no "conlleva automáticamente a la denuncia" del Tratado firmado con Washington. Es decir, que incluso si el Kremlin está decidido a cerrar la puerta a las adopciones desde Estados Unidos y Putin promulga la ley, estas podrán todavía realizarse por los menos a lo largo de todo el año próximo" (Fernández, 2012).

Pero el periódico español se equivocaba en sus predicciones ya que la realidad es que Vladimir Putin la firmó el 28 de diciembre de 2012 y que seis meses después el encargado ruso de derechos del menor, Pável Astájov, afirmaba que la ley seguiría estando vigente, como así ha sido. A estas medidas rusas de diciembre de 2012, le siguió otra norma más en 2013 que prohibía que ciudadanos de Estados Unidos trabajasen o colaborasen en ONGs radicadas en Rusia²³. Y en junio de este año 2021 se presentó en la Duma una revisión de la ley de adopciones que, lejos de abolir la prohibición, pretendía ampliarla aun más, expandiendo las sanciones.

Volviendo a la actividad sancionadora de Estados Unidos, meses después, ya en 2013, el entonces presidente Obama aplicó la Global Magnitsky Act contra 19 personas de origen ruso, aunque también estaban incluidas algunas personas de otras nacionalidades. Como respuesta a esta lista, Rusia también publicó otra en la que prohibía la entrada a 18 estadounidenses igualmente por haber perpetrado violaciones a los derechos humanos. En 2016, la lista experimentó una modificación por la que se amplió su aplicación a toda vulneración de los derechos humanos, independientemente del lugar en el que se produjese. Y en 2017, gracias a la información del Departamento del Tesoro, fue incrementada nuevamente con el ingreso de 5 nuevos nombres de rusos a quienes se les congeló las cuentas en territorio estadounidense y se les prohibió la entrada al país.

También en 2017, avanzando un paso más en la ley, se inicia el programa Global Magnitsky²⁴. Bajo este programa han sido investigadas 243 personas de 28 países distintos por considerar que podían haber infringido las leyes en relación con cuestiones de corrupción o de violación de derechos humanos. Amparándose en ello, en agosto de 2017, los senadores Ben Cardin y John McCain enviaron una carta al presidente Trump solicitando que se investigara a un total de 20 individuos de 6 países distintos por importantes violaciones a los derechos humanos o corrupción. Consecuencia de ello, el 20 diciembre de 2017, mediante una orden del presidente Trump se sancionó, entre otros individuos de distintas nacionalidades, a Sergey Kusiuk y a Artem Yuryevich Chayka (Federal Register, 2017). El primero, de nacionalidad ruso-ucraniana, era comandante de la unidad policial de élite ucraniana, la Berkut y estaba acusado de haber cometido delitos contra activistas ucranianos y de haber participado en los asesinatos de la Plaza de la Independencia de Kiev en febrero de 2014. En 2017 cuando fue sancionado estaba residiendo en Moscú y formaba parte de una unidad de policía antidisturbios rusa. Y por lo que respecta al segundo, de orígenes rusos, la acusación fue de corrupción. Chayka es hijo del fiscal general de la Federación Rusa y se aprovechó de esta circunstancia para conseguir injustamente activos y contratos estatales y presionar a los competidores comerciales, llevando a algunos a la ruina (United States Department of the

Treasury, 2017). Y no podemos olvidar la sanción a la abogada rusa Natalia Vladimirovna Veselnitskaya de la que hablaremos en el siguiente apartado.

| Sanciones por la interferencia rusa en los procesos electorales presidenciales |

En el escenario electoral en el que se enfrentaban Donald Trump y Hillary Clinton por la presidencia, se produjeron ciertos contactos en junio de 2016 entre el hijo del entonces candidato a presidente, Donald Trump Jr., con la abogada rusa Natalia Veselnitskaya y otros asistentes de dicha nacionalidad. La finalidad teórica de esta reunión era reconducir la situación y llegar a la posible futura retirada, tanto de la Global Magnitsky Act, como de la prohibición rusa de adopción de niños. Pero según se hizo público tiempo después, el trasfondo de esa negociación fue el ofrecimiento al hijo de Donald Trump de material que podía comprometer a Hillary Clinton, beneficiando así la campaña de su padre. Además del hijo del futuro presidente Trump también asistieron por parte estadounidense su yerno, Jared Kushner, y el que era su jefe de su campaña, Paul Manafort, quien fue acusado de recibir importantes cantidades de dinero por su apoyo a los rusos, tanto en territorio estadounidense como en Ucrania. El anfitrión del encuentro fue Rob Goldstone, un amigo y socio de Donald Trump²⁵. Además, y según informaciones publicadas por el *New York Times* y recogidas por la *BBC*, esta no fue la única reunión entre ambos entornos, afirmando el medio británico que el periódico estadounidense había publicado que "agentes de autoridad y de inteligencia interceptaron las comunicaciones más o menos cuando descubrieron que Rusia estaba intentando alterar la elección presidencial hackeando al Partido Demócrata" (Redacción, 2017).

Las primeras informaciones sobre ese "hackeo" se hicieron públicas ese mismo 2016 y las investigaciones posteriores señalaban directamente a informáticos rusos²⁶. Entre otras consecuencias de este escándalo hay que recordar no sólo la renuncia de Paul Manafort, sino también más adelante la dimisión del Asesor de Seguridad Nacional del gobierno de Trump, Michael Flynn. Las primeras sanciones por esta cuestión las impuso el todavía presidente Obama, en el mes de diciembre cuando estaba a punto de finalizar su mandato, expulsando a 35 diplomáticos rusos, sin que esta vez hubiese una respuesta directa del presidente Putin. En la OE 13694 (abril) ya había puesto de manifiesto que "la creciente prevalencia y gravedad de actividades cibernéticas maliciosas originadas o dirigidas por personas ubicadas ... fuera de los Estados Unidos, constituyen una amenaza inusual y extraordinaria". Y las sanciones llegaron con la OE 13757 de 28 de diciembre que modificada a la del mes de abril (United States Department of State, s.f.-d). En enero de 2017, vio la luz un informe no clasificado sobre este tema de la Oficina del Director de Inteligencia Nacional (ODNI) en el que se afirmaba que la Agencia Central de Inteligencia, la Oficina Federal de Investigación y la Agencia de Seguridad Nacional decían tener "alta confianza" de que el presidente Vladimir Putin había "ordenado una campaña en 2016 dirigida a las elecciones presidenciales de Estados Unidos" (Congressional Research Service, 2022).

Nuevas sanciones llegarán más adelante, ya con Trump en el poder, a través de la Orden

Ejecutiva 13848 de 12 de septiembre de 2018 que inmovilizaba todos los activos de aquellas personas o empresas que hubieran realizado cualquier acción (o hubieran ocultado o no denunciado las realizadas) encaminada a intervenir directa o indirectamente en el resultado de las elecciones presidenciales. Se hicieron efectivas un año después ya que la orden exigía que antes de imponer las sanciones, diversos organismos públicos emitieran informes y/o recomendaciones. Así, el Secretario de Seguridad Nacional debía presentar un nuevo informe sobre el impacto de la interferencia en la infraestructura electoral y de campaña. También el Secretario de Estado y el del Tesoro debían recomendar la conveniencia de imponer dichas sanciones. Una vez cumplimentados los requisitos, se sancionó a la compañía denominada Agencia de Investigación de Internet (IRA) o en ruso Glavset, comúnmente llamada “granja de trolls” y a 7 personas vinculadas a la misma (Congressional Research Service, 2022). Por su parte, el gran jurado de Washington, bajo la dirección del fiscal especial Robert Mueller, además de a Glavset, imputó por estos hechos a otras dos empresas, Concord Management and Consulting y Concord Catering, y a 13 personas más²⁷. Ahora bien, las acusaciones presentadas por Mueller y el fiscal adjunto Rod Rosenstein, dejaban claro que los acusados se habían acercado a voluntarios de la campaña de Trump, pero sin que se especificara si esas personas u otras habían actuado o conspirado a sabiendas de lo que hacían. Añadiendo que de esas actividades tampoco podía deducirse que hubiera habido un efecto real sobre los resultados electorales (Swaine y Bennetts, 2018). Consecuencia de dicho juicio, la administración Trump anunció a través del Departamento del Tesoro sanciones para las empresas y personas acusadas, a las que se sumaron dos individuos más, Sergey Afanasyev y Grigoriy Molchanov (Sheth, 2018).

El 15 de abril de 2021, la administración Biden, según informaciones del *Washington Post*, aprobó una nueva orden ejecutiva (OE 14024) por la que imponía sanciones económicas a Rusia²⁸ “para castigar al Kremlin por una campaña de ciberespionaje contra Estados Unidos y sus esfuerzos por influir en las elecciones presidenciales”²⁹. El castigo se extendía a 6 empresas³⁰ por apoyar operaciones informáticas de piratería en beneficio de los servicios de espionaje rusos y a 10 funcionarios de la embajada³¹ que, según Washington, actuaban como espías bajo su cobertura diplomática (Nakamura, 2021). Según la propia orden ejecutiva, las sanciones se imponían

“a las actividades extranjeras dañinas de Rusia que amenazan la seguridad nacional y la política exterior de los Estados Unidos, incluyendo: socavar la conducción de elecciones libres y justas e instituciones democráticas en los Estados Unidos y sus aliados y socios; participar y facilitar actividades cibernéticas maliciosas contra los Estados Unidos y sus aliados y socios que amenazan el libre flujo de información; fomentar y utilizar la corrupción transnacional para influir en gobiernos extranjeros; llevar a cabo actividades extraterritoriales dirigidas a disidentes o periodistas; socavar la seguridad en países y regiones importantes para la seguridad nacional de los Estados Unidos; y violar principios bien establecidos del derecho internacional, incluido el respeto por la integridad territorial de los Estados” (López, 2021).

Consecuencia de dicha OE, la OFAC del Tesoro hizo pública una directiva por la que se vetaba la posibilidad de invertir en bonos rusos a las instituciones financieras estadounidenses, siempre que dichos bonos hubiesen sido emitidos después del 14 junio por el Banco Central

ruso. La propia Orden establecía que se

“prohíbe a las instituciones financieras estadounidenses participar en el mercado primario de bonos denominados en rublos o no rublos emitidos después del 14 de junio de 2021 por el Banco Central de la Federación de Rusia, el Fondo Nacional de Patrimonio de la Federación de Rusia o el Ministerio de Finanzas de la Federación de Rusia, y además prohíbe a las instituciones financieras estadounidenses prestar fondos denominados en rublos o no rublos a estas tres entidades”.

Esta nueva directiva, en realidad era una ampliación de la que ya se había aprobado en agosto de 2019 para sancionar ciertas transacciones con deuda soberana rusa (United States Department of the Treasury, 2021-b).

En cuanto al ataque a través de Solar Winds, la primera vez que estas informaciones salieron a la luz, fue el 14 de diciembre de 2020, cuando el *Washington Post* se refirió a que los piratas informáticos conocidos como APT29 o Cozy Bear eran parte del servicio de Inteligencia Exterior ruso, el SVR, y que habían entrado en los Departamentos de Hacienda y Comercio e incluso en los servidores de la Casa Blanca, violando los sistemas de correos electrónicos durante la administración Obama. Decía el mismo periódico que los ataques probablemente se habían iniciado en la primavera de ese mismo año. Consecuencia de ello, la Agencia de Seguridad de Infraestructura y Ciberseguridad federal (CISA), había emitido una alerta avisando del peligro (Nakashima y Timberg, 2020).

Sobre esta orden la Secretaria del Tesoro de los Estados Unidos, Janet Yellen, explicó que a partir de la misma “el Tesoro se centrará en los líderes, funcionarios, servicios de inteligencia y sus representantes rusos que intenten interferir en el proceso electoral de Estados Unidos o subvertir la democracia estadounidense (...) Este es el comienzo de una nueva campaña estadounidense contra el comportamiento maligno de Rusia” (United States Department of the Treasury, 2021-a).

Lo más llamativo de esta decisión es que de manera paralela, la administración Biden parecía intentar acercar posiciones con el presidente ruso con el fin de establecer una relación más cordial para el futuro próximo. Prueba de ello es la conversación telefónica que a iniciativa del presidente Biden mantuvieron ambos dirigentes el 13 de abril con la finalidad de, según trascendió a los medios de comunicación, “construir una relación estable con Rusia”, por supuesto siempre que esta sea acorde “con los intereses de Estados Unidos”. Por ello, proponía una reunión bilateral para los próximos meses. Putin respondió con un no excesivo grado de diplomacia, avisando de que ello solo sería posible si no se aprobaban nuevas sanciones contra los intereses de su país, añadiendo el portavoz ruso, Dimitri Peskov, que “una reunión bilateral, por supuesto, no se puede organizar tan rápido, el tema está todavía en discusión” (Colás, 2021). Paralelamente, además, se convocó a consultas al embajador estadounidense en Moscú, John Sullivan, lo que no suele augurar una distensión de las relaciones en un corto plazo. Para algunos analistas, la actitud de Putin obedece más a problemas internos que a razones de política exterior, ya que provocando situaciones difíciles que puedan incidir negativamente en la situación interna, siempre puede desviar las

responsabilidades propias hacia terceros.

| A modo de cierre |

A lo largo del siguiente trabajo se observa que la seguridad nacional ha sido siempre una preocupación primordial de los estados que compete fundamentalmente a la esfera interna de los mismos, mientras que la defensa de los derechos humanos alcanza dimensiones internacionales y globales que justifican la existencia de normativa internacional y de acciones externas que sobrepasan la esfera nacional. Pero la utilización de la excusa de los derechos humanos con unos fines políticos que los trascienden y superan debería ser una práctica proscrita por la comunidad internacional, en lugar de, como parece que está pasando, contribuir a su generalización. Los ejemplos que aquí se han recogido están más cerca de esa esfera política que de la defensa de un bien general, común y universal. Ciertamente no se puede generalizar, ya que dicha utilización depende mucho de la propia idiosincrasia de los Estados, sus principios y los valores que les guían a nivel interno y de cara al exterior. Ahora bien, no obstante lo anterior, los estados deberían replantearse en estos casos, no sólo su política, sino sobre todo las intenciones subyacentes a las mismas.

Y no puede terminarse este artículo sin poner de manifiesto que todas las actividades sancionadoras anteriores han quedado de alguna manera eclipsadas por el ataque ruso a Ucrania el 24 de febrero de 2022 que ha vuelto a traer el conflicto a Europa y que ha hecho cambiar radicalmente el escenario internacional, endureciéndolo mucho más y llevando el tema de las sanciones internacionales a un estadio superior en el que la efectividad de las mismas como alternativa a enfrentamientos directos está sufriendo una importante prueba que, independientemente del resultado final, tendrá consecuencias futuras que exigirán un replanteamiento considerable. Y precisamente por ello, pensamos que es importante recordar el uso que de esta herramienta internacional se ha hecho antes de los acontecimientos bélicos actuales, con el fin de poder calibrar con más exactitud la capacidad real de estas acciones.

| Referencias |

Agencias (19 de julio de 2014). Rusia también impone sanciones a Estados Unidos. DW. <https://www.dw.com/es/rusia-tambi%C3%A9n-impone-sanciones-a-estados-unidos/a-17795937>

Chughtai, A. y Petkova, M. (3 de abril de 2018). Skripal case diplomatic expulsions in numbers. Aljazeera. <https://www.aljazeera.com/news/2018/4/3/skripal-case-diplomatic-expulsions-in-numbers>

Code Of Federal Regulations. (2018). Part 583 - Global Magnitsky Sanctions Regulations. <https://www.ecfr.gov/current/title-31/part-583>

Colás, X. (8 de junio de 2020). La nueva vida de los Skripal: identidad falsa en Nueva Zelanda y una serie de televisión. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/internacional/2020/06/08/5ede6535fdddf8e4b8b45ff.html>

Colás, X. (15 de abril de 2021). Estados Unidos castiga a Rusia con duras sanciones SHJ, 2022, 2(2), pp. 371-387. ISSN: 2792-3967

económicas y la expulsión de diez diplomáticos. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/internacional/2021/04/15/60783034fdddffca048b4646.htm>

Congressional Research Service. (2022). U.S. Sanctions on Russia. <https://sgp.fas.org/crs/row/R45415.pdf>

Consejo Europeo. (s.f.). Medidas restrictivas de la UE contra Rusia por sus actos en Ucrania (desde 2014). <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/sanctions/restrictive-measures-against-russia-over-ukraine/>

Diario Oficial de la UE. (17 de marzo de 2014). Consolidated text: Council Decision 2014/145/CFSP of 17 March 2014 concerning restrictive measures in respect of actions undermining or threatening the territorial integrity, sovereignty and independence of Ukraine. [https://eur-lex.europa.eu/eli/dec/2014/145\(1\)/](https://eur-lex.europa.eu/eli/dec/2014/145(1)/)

EIU. (2020). *Democracy Index 2020: In sickness and in health?* <https://www.eiu.com/n/campaigns/democracy-index-2020>

Faus, J. (16 de diciembre de 2014). Obama validará la ley del Congreso que amplía las sanciones a Rusia. *El País*. https://elpais.com/internacional/2014/12/16/actualidad/1418761165_162614.html

Federal Register. (2014-a). *Blocking Property of Additional Persons Contributing to the Situation in Ukraine*. <https://www.federalregister.gov/documents/2014/03/19/2014-06141/blocking-property-of-additional-persons-contributing-to-the-situation-in-ukraine>

Federal Register. (2014-b). *Blocking Property of Additional Persons Contributing to the Situation in Ukraine*. <https://www.federalregister.gov/documents/2014/03/24/2014-06612/blocking-property-of-additional-persons-contributing-to-the-situation-in-ukraine>

Federal Register. (26 de diciembre de 2017). *Executive Order 13818 of December 20, 2017, Blocking the Property of Persons Involved in Serious Human Rights Abuse or Corruption*. https://home.treasury.gov/system/files/126/glomag_eo.pdf

Fernández, R. (21 de diciembre de 2012). Moscú aprueba la ley que prohíbe a estadounidenses adoptar niños rusos. *El País*. https://elpais.com/internacional/2012/12/21/actualidad/1356093053_427929.html

Govinfo. (2014). 3 CFR 13685 - Executive Order 13685 of December 19, 2014. *Blocking Property of Certain Persons and Prohibiting Certain Transactions With Respect to the Crimea Region of Ukraine*. <https://www.govinfo.gov/app/details/CFR-2015-title3-vol1/CFR-2015-title3-vol1-eo13685>

Herrera, E. (24 de marzo de 2021). El nuevo mecanismo que emplea la UE en la lucha por los derechos humanos. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/internacional/20210324/6604443/ue-sanciones-vulneracion-derechos-humanos.html>

Hofer, A. (2020). Creación y contestación de la jerarquía: efecto punitivo de las sanciones en un sistema horizontal. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 125, 15-37.

López, R. (15 de abril de 2021). EE.UU. sancionó a Rusia por actividades cibernéticas maliciosas. *Antilavado de dinero*. <https://www.antilavadodenedero.com/ee-uu-sanciono-a-rusia-por-actividades-ciberneticas-maliciosas/>

Lupicinio. (2019). *Sanciones impuestas a Rusia por los Estados Unidos*. <https://lupicinio.com/sanciones-de-rusia/>

Microsoft. (2021). *Acerca del EAR*. <https://docs.microsoft.com/es-es/compliance/regulatory/offering-ear>

Minister for Foreign Affairs (2021). *Attribution of cyber incident to Russia*. <https://www.foreignminister.gov.au/minister/marise-payne/media-release/attribution-cyber-incident-russia>

Nakamura, D. (13 de abril de 2021). Kristen Clarke faced abuse for taking on Trump. Now she's poised to lead Justice Department's civil rights team. *The Washington Post*. https://www.washingtonpost.com/national-security/kristen-clarke-civil-rights-justice-department/2021/04/12/c3ca2294-9a0b-11eb-a6d0-13d207aadb78_story.html

Nakashima, E. y Timberg, C. (14 de diciembre de 2020). Russian government hackers are behind a broad espionage campaign that has compromised U.S. agencies, including Treasury and Commerce. *The Washington Post*. https://www.washingtonpost.com/national-security/russian-government-spies-are-behind-a-broad-hacking-campaign-that-has-breached-us-agencies-and-a-top-cyber-firm/2020/12/13/d5a53b88-3d7d-11eb-9453-fc36ba051781_story.html

Redacción (20 de marzo de 2014). Rusia y EE. UU. intercambian sanciones por la crisis de Crimea. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/internacional/20140320/54404280009/rusia-ee-uu-intercambian-sanciones-tesis-crimea.html>

Redacción. (15 de abril de 2014). Más de 52.000 rusos piden que los incluyan en la lista de sancionados por EE.UU. *Russia Today*. https://actualidad.rt.com/ultima_hora/view/125372-eeuu-rusia-sanciones-lista-mitin

Redacción. (15 de febrero de 2017). Rusia y Vladimir Putin: la controversia que Donald Trump no consigue sacarse de encima. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38974595>

Redacción. (22 de agosto de 2018). Cuál es el impacto de las sanciones de Occidente a Rusia ahora que entran en vigor nuevas medidas punitivas de Estados Unidos. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45259781>

Sheth, S. (15 de marzo de 2021). The Trump administration announced sweeping new sanctions on Russians in its biggest response yet to election meddling. *Insider*. <https://www.businessinsider.com/trump-new-russia-sanctions-election-meddling-cyber-attacks-2018-3>

Swaine, J. y Bennetts, M. (17 de febrero de 2018). Mueller charges 13 Russians with interfering in US election to help Trump. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/us-news/2018/feb/16/robert-mueller-russians-charged-election>

The White House. (2014-a). *Executive Order – Blocking Property of Certain Persons Contributing to the Situation in Ukraine*. <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2014/03/06/executive-order-blocking-property-certain-persons-contributing-situation>

The White House. (2014-b). *Executive Order – Blocking Property of Additional Persons Contributing to the Situation in Ukraine*. <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2014/03/20/executive-order-blocking-property-additional-persons-contributing-situat>

U.S. Congress. (2016). *Public Law 114–328—Dec. 23, 2016 130 Stat. 2533*. https://home.treasury.gov/system/files/126/glomag_pl_114-328.pdf

United States Department of Justice. (2018). *Case 1:18-cr-00032-DLF*. <https://www.justice.gov/file/1035477/download>

United States Department of Justice. (2019). *Treasury Sanctions Russia over Continued Aggression in Ukraine*. <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm629>

United States Department of State. (s.f.-a). *Economic Sanctions Policy and Implementation*. <https://2009-2017.state.gov/e/eb/tfs/spi/index.htm>

United States Department of State. (s.f.-b). *SDN List by Country* <https://www.treasury.gov/ofac/downloads/ctrylst.txt> 12

United States Department of State (s.f.-c). *Global Magnitsky Act*. <https://www.state.gov/global-magnitsky-act/>

United States Department of State. (s.f.-d). *Cyber Sanctions*. <https://www.state.gov/cyber-sanctions/>

United States Department of State. (28 de junio de 2022). *Specially Designated Nationals and Blocked Persons List*. <https://www.treasury.gov/ofac/downloads/sdnlist.pdf>

United States Department of the Treasury. (s.f.-a). *Office of Foreign Assets Control - Sanctions Programs and Information*. <https://home.treasury.gov/policy-issues/office-of-foreign-assets-control-sanctions-programs-and-information>

United States Department of the Treasury. (s.f.-b). *Global Magnitsky Sanctions*. <https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/sanctions-programs-and-country-information/global-magnitsky-sanctions>

United States Department of the Treasury. (2017). *United States Sanctions Human Rights Abusers and Corrupt Actors Across the Globe*. <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm0243>

United States Department of the Treasury. (2021-a). *Treasury Escalates Sanctions Against the Russian Government’s Attempts to Influence U.S. Elections*. <https://home.treasury.gov/news/press-releases/jy0126>

United States Department of the Treasury. (2021-b). *Treasury Sanctions Russia with Sweeping New Sanctions Authority*. <https://home.treasury.gov/news/press-releases/jy0127>

Wolff, M. (2018). *Fuego y furia: En las entrañas de la Casa Blanca de Trump*. Península.

Las sanciones internacionales como herramienta de *soft power*.
Los casos de la invasión de Crimea y la aplicación de la *Global Magnitsky Act*

Zurcher, A. (2018). Cumbre Trump - Putin en Helsinki: por qué las palabras del presidente de EE.UU. causaron tanta indignación en su país. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-44850857>

| Nota biográfica |

Javier Rodríguez Abengózar es profesor del Área de Historia Contemporánea de la URJC. Es Doctor en Historia Contemporánea por la Universidad Rey Juan Carlos y Máster en Relaciones Internacionales con Iberoamérica. Entre sus líneas de investigación destacan la Guerra Civil española, específicamente los Servicios de Información sublevados y la quinta columna, así como la Unión Europea y la Historia del Mundo Actual. Finalmente, es miembro de la Asociación Española de Historia Militar.